MODIFICACIÓN 3
ANEXO No. 4
CLÁUSULAS CONTRACTUALES

La presente modificación se realiza por solicitud del supervisor del Contrato No. 00-194-2024, suscrito entre la UAE-DIAN y GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S., presentada y justificada mediante el "Formato FT-FI-2088 Solicitud de Modificación, Suspensión, Cesión o Terminación Anticipada" de fecha 27 de marzo de 2025 y radicado en la misma fecha, el cual forma parte integral del presente documento, en el cual se solicita prorrogar el término de ejecución del contrato en noventa y un (91) días calendarios, es decir hasta el 30 de junio de 2025 , por lo que se hace necesario modificar el numeral 5.3. "PLAZO DE EJECUCIÓN", del Anexo No. 4 cláusulas Contractuales, razón por la cual las partes acuerdan:

1. MODIFICACIONES

1.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 00-194-2024, previsto en la cláusula 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN del Anexo No. 4 CLAUSULAS CONTRACTUALES, hasta el 30 de junio de 2025, la cual quedará de la siguiente forma:

"5.3. "PLAZO DE EJECUCIÓN"

El **plazo para la ejecución** del contrato será hasta **el 30 de junio del 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, suscrita entre el Contratista y Supervisor designado por la DIAN, previa expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Industrial, Seguridad Social Integral y parafiscales, entre otros.

La Entidad estima que el plazo de ejecución es suficiente de acuerdo con el cronograma anexo.

- Los trabajos se pueden realizar de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 pm. Los sábados, domingos y festivos en el día cuando sea necesario, previa autorización de la supervisión del contrato y de la Seccional.
- Las actividades que generan altos niveles de ruido y de residuos de obra se deben ejecutar en horarios después de las horas laborales de 6:00 pm a 6:00 am.

Nota 1: El presente cronograma es una aproximación del desarrollo de las actividades propias del contrato, establecido por el contratista conforme a su metodología para el desarrollo del proyecto y a las condiciones propias de la zona.

Nota 2: Las actividades a desarrollar por el contratista se describen de forma general en el presente cronograma, la descripción detallada de cada una de estas actividades se encuentra consignadas en el ***Anexo No. 1 –*** *ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.*

Con la presente modificación se publica el nuevo cronograma de actividades el cual hace parte integral del presente modificatorio.

2. GARANTÍA:

El contratista se compromete ampliar las vigencias de los riesgos amparados con la garantía exigida

en el contrato inicial de acuerdo con la prórroga del plazo de ejecución, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

3. CLÁUSULAS NO MODIFICADAS:

Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por el presente modificatorio, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

4. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes en SECOP II, y para su ejecución requiere la aprobación de la modificación de las garantías.